

Arica, 27 de agosto de 2024

SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Antecedente: Resolución Exenta N°1176 de 19 de julio de 2024 que ordena medidas urgentes y transitorias a Taruca Solar SpA en relación al proyecto “Proyecto Fotovoltaico Taruca”

Materia: Solicita autorización para retiro de batea de residuos domiciliarios

De mi consideración y en mi calidad de representante legal de la empresa “**Taruca Solar SpA**”, responsable del “**Proyecto Fotovoltaico Taruca Solar**”, en relación a las medidas urgentes y transitorias dispuestas por esta Superintendencia mediante Res. Ex. N° 1176/2024, se solicita **autorización para el retiro de batea de residuos domiciliarios**, de conformidad con los siguientes antecedentes.

Mediante la resolución referida, esta autoridad dispuso las siguientes medidas que deben ser cumplidas por mi representada:

- Medida N° 1: “Detención de las obras, trabajos y actividades de la etapa de construcción del proyecto Fotovoltaico Taruca”
- Medida N° 2: “Realizar un levantamiento de información referido a la presencia de nidos de Oceanodroma markhami en el área de influencia del proyecto”

Desde la notificación de las medidas, mi representada ha cumplido íntegramente lo dispuesto por esta autoridad, con especial énfasis en la paralización de obras.

Sin embargo, estando paralizado el proyecto, se requiere el retiro de residuos domiciliarios que se encuentran al interior del cerco del proyecto, cuya falta de retiro podría generar un problema de salubridad por su permanencia en el área del proyecto. En este contexto, para **asegurar condiciones de seguridad ocupacional tanto para los guardias como para los vecinos del sector** se requiere retirar la Batea de 20 M³.

La Batea de residuos domiciliarios, apostada en la entrada al parque solar, está ubicada en las siguientes coordenadas: lat -18.505321 lng -70.150839. La siguientes fotografías fechadas y georreferenciadas muestran la Batea y su ubicación:

Figura 1: Batea de residuos 01 apostada al interior del Proyecto, Frente



Fuente: Elaboración propia

Figura 2: Batea de residuos 01 apostada al interior del Proyecto, Lado Derecho



Fuente: Elaboración propia

Figura 3: Batea de residuos 01 apostada al interior del Proyecto, Lado Izquierdo



Fuente: Elaboración propia

Figura 4: Batea de residuos 01 apostada al interior del Proyecto, Posterior



Fuente: Elaboración propia

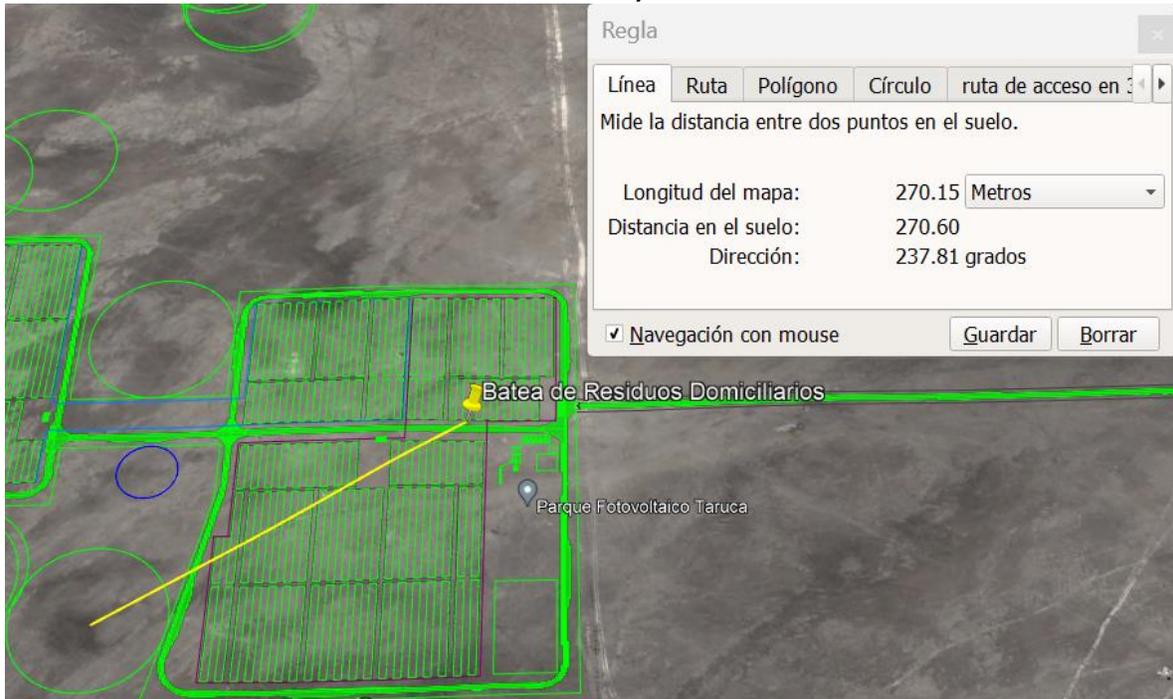
Cabe relevar que la Batea de residuos se encuentra apostada a 220,19 m, 270,15 m y 348,43 m de los nidos más cercanos, por lo que las actividades de mantención **no constituyen un riesgo ambiental**. Asimismo, durante las actividades de retiro se tendrá especial cuidado de no perturbar ni afectar a los nidos identificados. La ubicación es mostrada en las siguientes imágenes satelitales:

Figura 5: Distancia de la Batea de residuos domiciliarios respecto del Nido N°6 (220,19 metros)



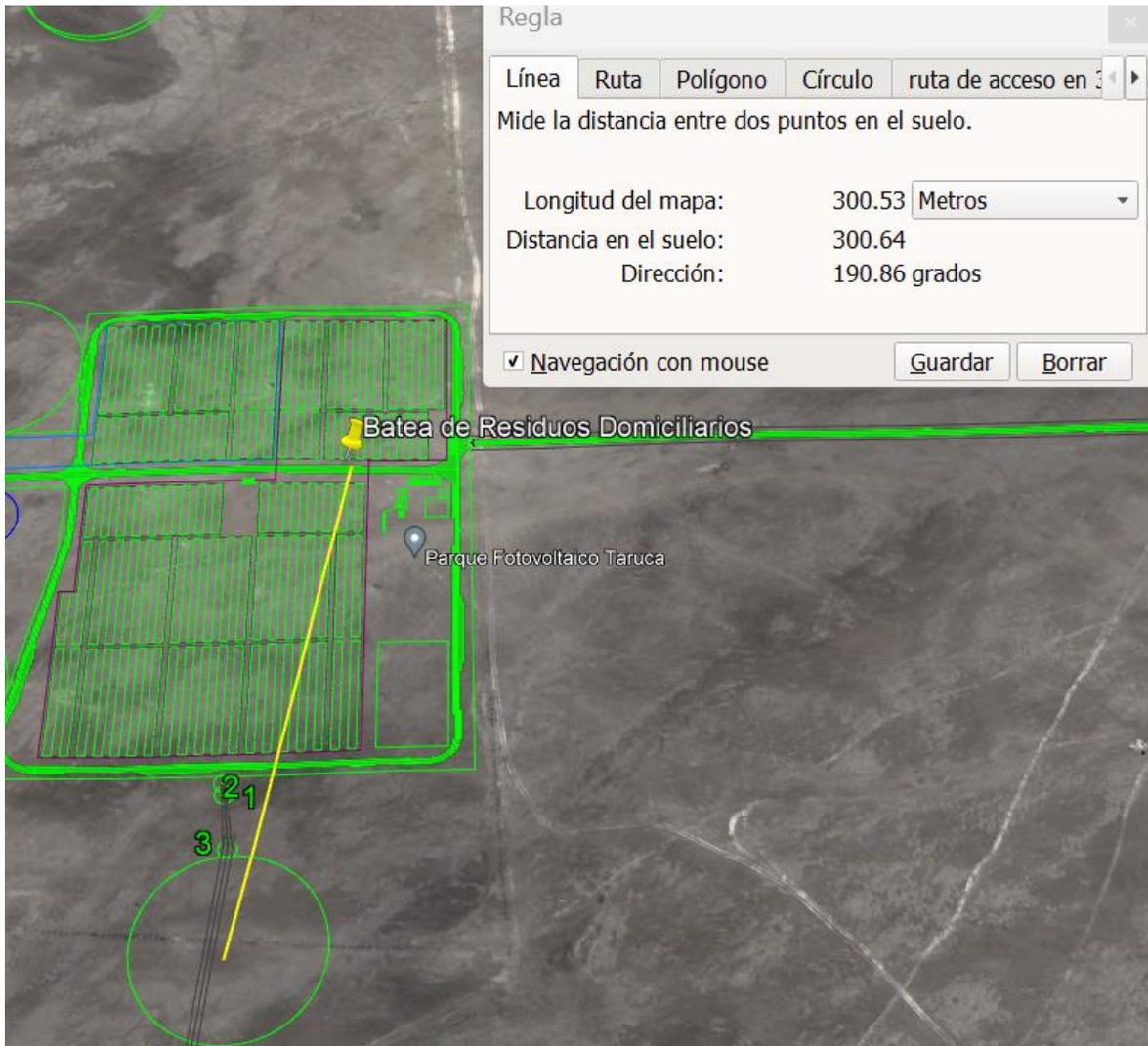
Fuente: Elaboración propia

Figura 6: Distancia de la Batea de residuos domiciliarios del Nido N°2 y N°3 (270,15 metros)



Fuente: Elaboración propia

Figura 7: Distancia de la Batea de residuos domiciliarios respecto del Nido N°1 (300,53 metros)



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a lo anterior se requiere realizar las siguientes **maniobras de retiro** de la Batea.

En primer lugar, las actividades de retiro de la batea requerirá dos personas:

Operador de Camión que retira	1
Representante Taruca Solar SpA	1

Para el retiro se requerirán el siguiente camión de apoyo:

N° de maquinarias por cada movimiento.	
Camión de transporte de Batea	1

Para el retiro se realizarán las siguientes gestiones:

Tiempo de ejecución.	
Coordinación de retiro con AMBIPAR	2 a 3 días hábiles
Tiempo de retiro desde el Proyecto Taruca	1 hora

Finalmente, cabe hacer presente a esta autoridad que la **frecuencia y duración de las actividades de retiro de la Batea será acotada:**

- Frecuencia: Una sola vez
- Duración: 1 día.

De conformidad con lo expuesto, solicitamos a la Superintendencia del Medio Ambiente que autorice la **ejecución del retiro de la batea de residuos domiciliarios que son de propiedad de terceros**. Lo anterior se fundamenta por medidas de salubridad y de seguridad para vecinos y guardias de seguridad. La actividad se realizará de día, a una distancia considerable de los nidos activos sin generar perturbación alguna en el proceso de nidificación de la golondrina.

Sin otro motivo en particular, le saluda cordialmente,

Juan Ignacio Boudon Huberman
P.p. Taruca Solar SpA
R.Legal Emilio Pellegrini